



*Mora*

**D. A. EXENTO N° 10.654.-**

SAN BERNARDO, 06 de Septiembre de 2010. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Valle Blanco S.A;
- El Memorandum N° 1.026, de fecha 30 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1º. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **“Planta de molienda y envasado de sal de uso industrial no alimentario”** a nombre de Valle Blanco S.A; R.U.T. N° 76.024.988-2

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 11.400, Galpón- C, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

  
  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr  
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-